



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

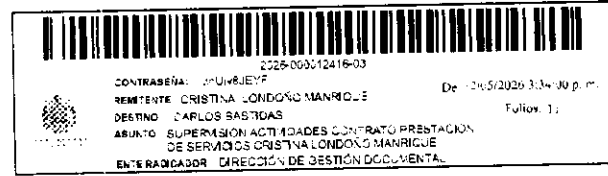
Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

12 de mayo de 2026

No. 04



Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Area de Contratación
con encargado de funciones administrativas como
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No 088 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE, quien presta sus servicios como abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar sus servicios profesionales como Abogada para apoyar la gestión del Departamento Conjunto de Comunicaciones,(CGDJ6), así:

Table with 2 columns: OBLIGACIONES CONTRACTUALES and ACTIVIDADES DESARROLLADAS. It contains 4 rows of data detailing contractual obligations and their corresponding activities.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

5	<p>establecidos por la Ley</p> <p>Participar y brindar acompañamiento en los procesos administrativos que se adelanten en el Departamento Conjunto de Comunicaciones y en la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, incluyendo la asistencia a audiencias, elaboración de documentos jurídicos, registro en plataformas institucionales y seguimiento de actuaciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta aplicación de la normativa vigente.</p>	<p>Se verificaron los siguientes oficios de CGDJ6:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oficial Interna CGFM. 2026-00006611C02-Solicitud autorización personal para comisión Contrato 2053 de 2024. Comunicación Oficial Interna CGFM. 2026-00005893C02-Solicitud autorización personal para comisión Contrato 2053 de 2024. Comunicación Oficial Interna CGFM. 2026-00005687C02-Solicitud autorización viáticos y tiquetes para revista y visita central RIC Florencia - la Arandía Comunicación Oficial Interna CGFM. 2026-00005422C02-Solicitud Informe Gestión Contractual Segundo Semestre 2025 Comunicación Oficial Interna CGFM. 2026-00004473C02-Respuesta solicitud necesidades TICS – Funcionamiento Comunicación Oficial Interna CGFM. 2026-00003835C02-Proyección necesidades COMES 2027 No. 2026-0003835C02 No. 2026-0004087C02 No. 2026-0004088C02 No. 2026-0004089C02 No. 2026-0004088C02 No. 2026-0004697C02 No. 2026-0006672C02
6	<p>Realizar capacitación en ética, integridad y transparencia para el personal del Departamento Conjunto de Comunicaciones, que incluya módulos prácticos sobre principios del servidor público, manejo de conflictos de interés, transparencia y uso responsable de recursos, con evaluaciones periódicas para medir comprensión y fortalecer la cultura organizacional</p>	<p>Se realizó capacitación en aspectos relacionados con la Moralidad administrativa, delitos relacionados con la actividad contractual, prueba de ellos mediante acta de reunión No 0126001207802 de 2026.</p>
7	<p>Asistir a reuniones y comités del Departamento Conjunto de Comunicaciones en las que se requiera análisis jurídico, aportando recomendaciones para la toma de decisiones estratégicas</p>	<p>Reunión Seguimiento 08/05/2026 Reunión Seguimiento 11/05/2026</p>
8	<p>Realizar seguimiento jurídico y apoyar la vigilancia y control de la gestión de supervisores cuando sea designado por el jefe del Departamento Conjunto de Comunicaciones.</p>	<p>Se realizó seguimiento a los procesos ya contratados para la correcta ejecución de los procesos así:</p> <p>Contrato 10-2023 MDN Contrato 143-2026 Contrato OC 146647 - 2025 Contrato OC 162233 - 2026 Contrato 145-2025 Contrato 08-2025 MDN Contrato 149-2026 Contrato OC 163551-2026 Contrato 147-2026 Contrato 308-2025 (CCOES) Contrato 146-2026 (COMES) Contrato 200-2025 Contrato 150-2026 Contrato 139-2026</p>



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

		Contrato 144-2026 Contrato 120-2026 Contrato 148-2026 Contrato 153-2026
9	Participar en la estructuración, suscripción y ejecución de convenios interadministrativos liderados por el Departamento Conjunto de Comunicaciones, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos, la adecuada gestión documental y la coordinación efectiva con las entidades involucradas, con el propósito de asegurar la eficiencia y la transparencia en el desarrollo de dichos convenios.	A la fecha no se ha requerido apoyo respecto a la estructuración, suscripción y ejecución de convenios interadministrativos liderados por el Departamento Conjunto de Comunicaciones.
10	Revisar la elaboración de los documentos internos y externos emitidos, realizando las correcciones oportunas e incorporando conceptos jurídicos en las áreas civil, comercial, laboral, administrativa y contractual, en todos los procesos que involucren al Departamento Conjunto de Comunicaciones.	Se revisaron las solicitudes de nombramiento de comités para los procesos de contratación, de conformidad con los oficios relacionados a continuación, como parte del control y seguimiento de la etapa precontractual, orientado a garantizar la correcta estructuración de los procesos de conformidad con los oficios radicados No. 2026-00004222C02 de fecha 17 de abril de 2026; No. 2026-00004221C02 de fecha 17 de abril de 2026; No. 2026-00004801C02 de fecha 22 de abril de 2026; No. 2026-00004803C02 de fecha 22 de abril de 2026; No. 2026-00005316C02 de fecha 27 de abril de 2026; No. 2026-00005710C02 de fecha 28 de abril de 2026; No. CI2026 de fecha 28 de abril de 2026; No. 2026-00005711C02 de fecha 28 de abril de 2026; No. 2026-00005782C02 de fecha 29 de abril de 2026; No. 2026-00006732C02 de fecha 06 de mayo de 2026;
11	Asesorar jurídicamente de manera trasversal a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica.	No se ha requerido apoyo a la Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica en temas contractuales.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

LAURA CRISTINA LONDONO MANRIQUE
Contratista

Teniente de Coberta Diego Fernando Ferrero Rodríguez ✓
Supervisor del Contrato 088-2026

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	12-05-2026	12-05-2026	Via Rio	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

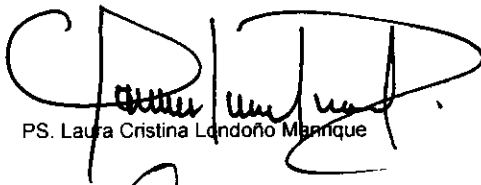
Fecha de solicitud: 12/05/2026
No de solicitud: 4
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 088 - 2026
Apellidos y Nombre o Razon Social: LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.022.354.544
Dirección: CALLE 25 No 32-45
Teléfono: 3.203.383.272
Correo Electrónico: lauralondono88@hotmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como Abogada para apoyar la gestión del Departamento Conjunto de Comunicaciones.(CGDJ6)	Prestación de Servicios	1	4	\$ 5.534.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES CINCUENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS NICTE

Solicitante 
PS. Laura Cristina Londoño Manrique

Vo - Bo: 
Teniente de Corbeta Diego Fernando Ferrero Rodriguez
Supervisor del Contrato

Bogotá D.C, 12 de mayo de 2026


CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE con CC No 1.022.354.544 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	088COGFM DIADF-2026
Valor mensual recibido	\$ 5.534.000
Base de cotización	\$ 3.162.386
Planilla de Pago No.	79069970
Fecha de Pago	04/05/2026
Periodo Cotizado	Abril
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 395.300
Aporte Pensión	\$ 506.000
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 16.600
Total Pago Seguridad Social	\$ 917.900

Contrato No.	088COGFM DIADF-2026
Valor mensual recibido	\$ 5.534.000
Base de cotización	\$ 5.375.986
Planilla de Pago No.	82355231
Fecha de Pago	11/05/2026
Periodo Cotizado	Abril
Aporte Salud o Fosyfa	\$ 276.700
Aporte Pensión	\$ 354.200
Aporte Riesgos Profesionales	\$ 11.500
Total Pago Seguridad Social	\$ 642.400

Cordialmente,


LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
CC No. 1.022.354.544

Bogotá D. C., 12 de mayo 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE con CC No. 1.022.354.544, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 088 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI (X) NO ()

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

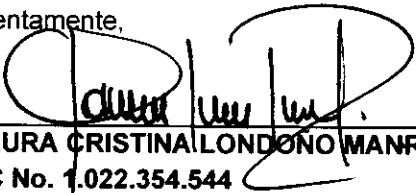
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
CC No. 1.022.354.544

11